

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA GLORIA - CESAR
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@ccndoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por ROSARIO INES NAVAS OJEDA, contra ANDRES ROMERO PALENCIA. Rdo: 2021-00107-00.

En escrito que antecede la parte ejecutante solicita se decrete el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado, como vigilante del Hospital San José de La Gloria Cesar.


Estudiada la solicitud se tiene que reúne los requisitos establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte de lo que resulte del salario mínimo mensual legal vigente, que recibe el demandado señor ANDRES ROMERO PALENCIA, en su calidad de Vigilante en el Hospital San José de La Gloria Cesar, hasta la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$900.000.00).

SEGUNDO: Por secretaria expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ